Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y VNO

notoriedad

En la vª de Bullas en este dho dia ocho de Junio de este
año yo el ssno haviendo visto el decreto de esta otra p
a lo xxx mrs Jo Alberde Rs. [illegible] dicho
de esta [illegible] y quedo entendido dho Conde [illegible]
dicho que [illegible] de ferto de lo con
tenido en dho decreto en nombre de la comunidad
[illegible] a todo lo qual [illegible]
firmo doi fee

Mrez Cuenca

xpo mz

Cabildo de 16 de Junio

En la villa de Bullas en diez y seis dias del mes de
Junio de mill setez y veinte y un años los ssres Con
zejo Justicia y Regimiento de esta villa su Magd que
aviendo [illegible] en su acuerdo
como lo acostumbran y [illegible] feriales
de ambos [illegible] de ambas
magestades y [illegible] de esta villa
y [illegible] es de su obligazion el hazer
[illegible] que por quanto es de [illegible]
cada un año la visita de [illegible]
villas de [illegible] y [illegible] en que [illegible]
mandaron se execute dha visita [illegible]
conformidad nombraron [illegible] dho efecto al alférez
Gonzalez Alberde Alcalde hordinario de [illegible]
comisario a los ssres [illegible] dho
[illegible] de [illegible] Alférez [illegible]
la Alcalde de la hermandad [illegible]
de [illegible] presentes [illegible]
hordinarios [illegible] se execute dha visita
y [illegible] presentes [illegible] a [illegible]